



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (541) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2013

RES. H. N° 1261-13

EXPTE. N° 5.094-11.-

VISTO:

La Resolución H. N° 1127/13, por la que se otorga reconocimiento de materia a la alumna de la carrera de Licenciatura en Antropología: ROSARIO DEL CARMEN FARFAN, LU. N° 712.178, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó en forma incorrecta el nombre de una de las asignaturas reconocidas: "Idioma Moderno: Inglés", en cuanto debió ser: "Idioma Moderno Inglés Lectura Comprensiva";

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS. N° 544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 1127/13, mediante la cual se otorga reconocimiento de asignatura, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000: Rosario del Carmen Farfan, LU. N° 712.178, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:
IDIOMA MODERNO: INGLÉS

Debe decir:
IDIOMA MODERNO INGLÉS LECTURA COMPRESIVA

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
251-13


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa